



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**ACUERDO 13/97 DEL RECTOR GENERAL  
EN VIRTUD DEL CUAL SE MODIFICA  
LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA CONTRALORÍA**

DR. JULIO RUBIO OCA  
1993-1997

**SIN EFECTOS**

## ACUERDO 13/97 DEL RECTOR GENERAL EN VIRTUD DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA CONTRALORÍA

### CONSIDERANDO

1. Que la Tesorería General y la Contraloría son instancias de apoyo administrativo del Patronato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica y el artículo 17 del Reglamento Orgánico.
2. Que el Patronato acordó realizar un estudio de las estructuras organizacionales de la Tesorería General y de la Contraloría, para adecuarlas a los requerimientos institucionales y así cumplir más eficientemente con todas y cada una de las competencias que le son atribuidas en el Reglamento Orgánico.
3. Que el Patronato solicitó al Rector General, en su carácter de representante legal de la Institución, la contratación de servicios profesionales para la realización del estudio respectivo. Dicha contratación se realizó en los términos de la licitación y el procedimiento previstos en el Acuerdo 07/94 del Rector General.
4. Que los recursos presupuestales para llevar a cabo el estudio, fueron aprobados por el Colegio Académico de la Universidad, como un proyecto institucional, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 1996.
5. Que el Patronato aprobó en su sesión XCV, las propuestas de nuevas estructuras organizacionales para sus instancias de apoyo, resultado del estudio respectivo.
6. Que se ha estimado necesario, como materia del presente Acuerdo, poner en operación la nueva estructura organizacional correspondiente a la Contraloría, y, posteriormente, la de la Tesorería General.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 36 y 41 del Reglamento Orgánico, el Rector General emite el siguiente:

### ACUERDO

- 1.- Se modifica la estructura actual de la Contraloría para adecuarla a los requerimientos institucionales y hacer más eficiente el cumplimiento de sus competencias. El organigrama de la nueva estructura se presenta en un documento anexo.
  - 1.1 Se crea la Oficina Técnica de Apoyo a la Contraloría.
  - 1.2 Se suprimen los Departamentos de Auditoría Interna, Contabilidad y Control Presupuestal.

- 2.- La Contraloría se integrará por la Auditoría Interna, la Contabilidad General y la Contraloría Presupuestal.
- 3.- Se crean como Departamentos dependientes de la Auditoría Interna:
  - 3.1. El Departamento de Supervisión y Análisis con dos Secciones:
    - De atención a Rectoría General; y
    - De atención a Unidades Universitarias.
  - 3.2. El Departamento de Evaluación y Control, con dos Secciones:
    - De Evaluación; y
    - De Control.
- 4.- Se crean como Departamentos dependientes de la Contabilidad General:
  - 4.1. El Departamento de Registro y Supervisión de Operaciones con tres Secciones:
    - De Rectoría General,
    - De Unidades Universitarias y TAUAM; y
    - De Apoyo Técnico.
  - 4.2. El Departamento de Consolidación, Análisis e Información con dos Secciones:
    - De Consolidación y Elaboración de Reportes; y
    - De Análisis e Información Contable y Fiscal.
- 5.- Se crean como Departamentos dependientes de la Contraloría Presupuestal:
  - 5.1. El Departamento de Control Presupuestal, con dos Secciones:
    - De Control de Ingresos Presupuestales; y
    - De Control de Egresos Presupuestales.
  - 5.2. El Departamento de Evaluación Presupuestal, con dos Secciones:
    - De Análisis y Proyecciones; y
    - De Dictámenes de Evaluaciones.

- 6.- Todo el personal actualmente adscrito a Auditoria Interna, Contabilidad y Control Presupuestal que se adscriba a los nuevos departamentos o secciones conservará su categoría, nivel y antigüedad.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 6 de octubre de 1997.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**DR. JULIO RUBIO OCA**  
**RECTOR GENERAL**

SIN EFECTOS